



República de Colombia



**GOBERNACION DE NARIÑO
SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL
COMITÉ DEPARTAMENTAL DE CAPACITACION**

COMUNICADO No. 001

(12 FEB 2014)

- DE:** COMITÉ DEPARTAMENTAL DE FORMACION DE DOCENTES
- PARA:** FACULTADES DE EDUCACIÓN O UNIDADES FORMADORAS DE DOCENTES DE INSTITUCIONES DE EDUCACION SUPERIOR, ESCUELAS NORMALES SUPERIORES, CENTROS DE INVESTIGACION, DIRECTIVOS DOCENTES, Y DOCENTES DE MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO.
- ASUNTO:** DESARROLLO DE PROGRAMAS DE FORMACION PERMANENTE DE DOCENTES (P.F.P.D.), VALIDOS PARA ASCENSO EN EL ESCALAFON DOCENTE PARA EL AÑO 2.014.

El Comité Departamental de Formación de Docentes, en reunión de Enero 23 de 2014, definió la convocatoria para la realización de Programas de Formación Permanente de Docentes, válidos para ascenso en el escalafón docente, para el año 2.014, para Directivos Docentes y Docentes.

1. MARCO LEGAL.

Decreto Ley 2277 de 1979, Constitución Política de Colombia 1991, Ley General de Educación 115 de 1994, Decreto 709 de 1996, Decreto 272 de 1988, Decreto 4790 de Diciembre 2.008, Decreto 1278 de 2.002, Decreto 2035 de 2.005, Decreto 5262 de 2.001, Ley 1014 de 2.006.

2. OBJETIVO DE LA CONVOCATORIA.

Presentar ante el Comité Departamental de Capacitación de Nariño, propuestas de Programas de Formación Permanente de Docentes para Directivos Docentes y Docentes de los municipios no certificados del Departamento de Nariño, de los niveles de Preescolar, Educación Básica y Educación Media.

3. OBJETIVO DE LA CONVOCATORIA.

Contribuir a la Calidad Educativa a través de procesos de formación de Directivos Docentes y Docentes.

4. POLITICA DE FORMACION.

Fortalecer tres campos: La investigación, la docencia (proceso enseñanza- aprendizaje-evaluación) y la responsabilidad política y social del maestro.

Fortalecer los aprendizajes de disciplinas básicas: matemáticas, lenguaje, ciencias naturales, química y física.

Promover procesos de convivencia y paz.

5. NECESIDADES DE FORMACION DOCENTE.

- Uso educativo y apropiación de nuevas tecnologías de la informática y comunicación – TICs.

Nuestra Misión: Garantizar el derecho fundamental a la educación pública, a través de procesos administrativos, financieros, culturales y pedagógicos que permitan mejorar la cobertura, eficiencia, calidad y pertinencia educativa en Nariño.
Nuestra Visión: Ser reconocida como una entidad líder a nivel nacional en cobertura, eficiencia, calidad y pertinencia educativa.

SEDE ADMINISTRATIVA
Cra. 42B No 18A - 85 Barrio Pandiaco - Conmutador: 7333737
Email: sednarino@sednarino.gov.co - www.sednarino.gov.co
Pasto (Nariño)

7/10/14



República de Colombia



- Profundización y actualización en áreas del conocimiento con relación a lineamientos curriculares y estándares de competencias básicas.
- Proyectos pedagógicos institucionales transversales.
- Educación Inclusiva
- Lengua extranjera Inglés – Bilingüismo
- Educación ambiental – PRAES
- Educación para la sexualidad y no sexista
- Procesos Lecto-escriturales
- Investigación educativa-formativa
- Evaluación del aprendizaje y promoción de estudiantes
- Competencias laborales (generales y específicas)
- Educación propia – Etnoeducación.
- Resignificación y actualización de los PEI o PEC
- Estrategias didácticas alternativas
- Construcción de currículos con potencia social y pertinencia productiva
- Emprendimiento y productividad
- Pertinencia Educativa
- Modelos pedagógicos flexibles y alternativos
- Proyectos pedagógicos productivos
- Educación física en preescolar y básica primaria
- Educación artística (expresiones culturales, danzas, teatro, carnavales)
- Formación en ciudadanía y convivencia
- Educación en Derechos Humanos
- Prevención y gestión del riesgo y emergencias
- Caracterización del modelo pedagógico, congruente con la pertinencia del PEI
- Medios masivos de comunicaciones
- Planeación y organización académica
- Modelos Educativos
- Prevención, consumo de alcohol y sustancias psicoactivas

Nuestra Misión: Garantizar el derecho fundamental a la educación pública, a través de procesos administrativos, financieros, culturales y pedagógicos que permitan mejorar la cobertura, eficiencia, calidad y pertinencia educativa en Nariño.
Nuestra Visión: Ser reconocida como una entidad líder a nivel nacional en cobertura, eficiencia, calidad y pertinencia educativa.

SEDE ADMINISTRATIVA

Cra. 42B No 18A - 85 Barrio Pandiaco - Conmutador: 7333737
Email: sednarino@sednarino.gov.co - www.sednarino.gov.co
Pasto (Nariño)

2/10/14



- Construcción de proyectos de vida institucional y comunitaria
- Conformación de redes de maestros investigadores

6. CRONOGRAMA PARA SU REALIZACION.

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
Publicación Convocatoria	12 de febrero de 2.014	Página Web Secretaría de Educación Departamental www.sednarino.gov.co
Elaboración de propuestas	19 de febrero al 7 marzo de 2.014	Facultades de Educación. Otras entidades.
Recepción de Propuestas.	10 al 14 de marzo de 2.014	Secretaría de Educación Departamental – Carrera 42B No. 18 A 85 Oficina de Atención al Ciudadano.
Valoración de Propuestas	17 al 31 de marzo 17 de 2.014	Universidad de Nariño, Universidad Cooperativa de Colombia – CEID SIMANA, Escuelas Normales Superiores, Oficina de Calidad Educativa.
Elaboración, revisiones y reajustes propuestas.	1 al 11 de abril de 2.014	Facultades de Educación- Otras entidades.
Recepción Propuestas Definitivas.	14 y 15 de abril de 2.014	Secretaría de Educación Departamental – Carrera 42B No. 18 A 85 Oficina de Atención al Ciudadano.
Selección de Programas de Formación Permanente de Docentes.	16 de abril de 2.014	Reunión Comité Departamental de Formación de Docentes
Publicación de la Resolución de Registro.	28 de abril de 2014	Página Web Secretaría de Educación Departamental www.sednarino.gov.co
Inicio de la Oferta	29 de abril de 2014	

7. DURACION DE LOS PROGRAMAS.

Las Instituciones de Educación Superior presentarán propuestas para 2, 5 y hasta por 7 créditos.

Estas equivalencias se harán teniendo en cuenta que un (1) crédito tiene una duración de 45 horas, de las cuales el 50% son presenciales y el 50% no presenciales. Las propuestas deberán indicar las estrategias metodológicas para cumplir con el tiempo no presencial de la programación. Las horas presenciales se realizarán los fines de semana, con una duración de hasta 24 horas en cada uno de los 5 meses de desarrollo de las propuestas.

Para las propuestas que requieran una programación a través del uso de plataforma virtual, deberán tener en cuenta los siguientes requisitos:

- ✓ Demostrar en qué plataforma virtual se realizarán los encuentros.
- ✓ La plataforma virtual a utilizar, debe estar diseñada para cursos de entornos virtuales.
- ✓ El tiempo en programación virtual, solo corresponderá al 20% de la intensidad horaria presencial, durante los cinco (5) meses de desarrollo de los cursos.

Nuestra Misión: Garantizar el derecho fundamental a la educación pública, a través de procesos administrativos, financieros, culturales y pedagógicos que permitan mejorar la cobertura, eficiencia, calidad y pertinencia educativa en Nariño.
Nuestra Visión: Ser reconocida como una entidad líder a nivel nacional en cobertura, eficiencia, calidad y pertinencia educativa.

SEDE ADMINISTRATIVA

Cra. 42B No 18A - 85 Barrio Pandiaco - Conmutador: 7333737
Email: sednarino@sednarino.gov.co - www.sednarino.gov.co
Pasto (Nariño)

7/014



República de Colombia



- Calidad Educativa -

- ✓ Como soporte de los encuentros virtuales, se presentará los registros con nombres y apellidos del usuario y tiempos de uso virtual.

8. SOBRE EL CONTENIDO DE LOS PROGRAMAS DE FORMACION PERMANENTE DE DOCENTES- P.F.P.D.

La formulación de las propuestas de capacitación se enmarcarán en la Política y necesidades de formación docente que han sido formuladas en el Plan de Formación de Docentes 2013 – 2015, teniendo en cuenta el principio de integridad con sus componentes de formación pedagógica, formación disciplinar y específica, formación científica e investigativa y formación deontológica, artículo 8° del Decreto 709 de 1996.

Los PFPD, deberán contener elementos básicos que se desarrollarán en momentos específicos en el transcurso del proceso: A.- Investigación Educativa B. Los productos que presenten los docentes participantes estarán en relación directa con su respectiva área de desempeño, C. Las MTIC`S serán objeto de estudio o de análisis en correspondencia con los saberes y con destino a construir redes sociales pertinentes con las áreas de desempeño. D. Los procesos de comprensión e interpretación textuales se ajustarán, así mismo, a los campos disciplinares.

Los PFPD deberán ser propuestas formuladas desde las Unidades de Cualificación Docente de las Facultades de Educación de las Universidades.

Las Fundaciones o Centros de Investigación dedicados a la educación, Escuelas Normales Superiores, actualizarán sus convenios con las Facultades de Educación de las Universidades, en los cuales se definan criterios de cumplimiento en los desarrollos y seguimientos de los cursos, y de la idoneidad de los orientadores de los mismos.

Los PFPD no podrán ser los mismos de convocatorias anteriores; esto quiere decir, que si bien es cierto hay temáticas que por su necesidad son de trabajo actual, pero éstas deberán contener otros momentos pedagógicos o estrategias metodológicas desde otras perspectivas.

Las Facultades de educación de las Universidades que participen de la Oferta de Formación, serán los directos responsables del cumplimiento de desarrollos óptimos de los cursos.

Los PFPD, pueden prever otras estrategias de formación, en este sentido cobra relevancia el acompañamiento in-situ a las Instituciones Educativas, y poder certificar créditos para ascenso en el Escalafón a docentes que lo necesiten y otro tipo de certificado para el resto de docentes de la Institución.

Eventos como congresos, seminarios, encuentros, serán reconocidos para créditos de ascenso en el escalafón siempre y cuando reúnan los requisitos exigidos por el Comité Departamental de Capacitación, previa presentación de la propuesta.

Teniendo en cuenta el Proyecto de Modernización de la Secretaría de Educación Departamental, el Plan de Formación de Docentes y los Programas de Formación Permanente de Docentes, hacen parte del macroproceso D: Gestión de la Calidad del Servicio Educativa en educación Preescolar, Básica y Media, proceso D.02: Garantizar el Mejoramiento Continuo de los Establecimientos Educativos y subproceso D.02.04: Definir, ejecutar y hacer seguimiento a los planes territoriales de formación docente; por lo tanto los oferentes de P.F.P.D. deberán hacer uso del formato: D.02.04.F02 (Formulario para recepción de propuesta educativa), el cual se anexa a la presente convocatoria.

9. GUIA PARA LA PRESENTACION DE LOS PROGRAMAS DE FORMACION PERMANENTE DE DOCENTES.

Nuestra Misión: Garantizar el derecho fundamental a la educación pública, a través de procesos administrativos, financieros, culturales y pedagógicos que permitan mejorar la cobertura, eficiencia, calidad y pertinencia educativa en Nariño.
Nuestra Visión: Ser reconocida como una entidad líder a nivel nacional en cobertura, eficiencia, calidad y pertinencia educativa.

SEDE ADMINISTRATIVA

Cra. 42B No 18A - 85 Barrio Pandiaco - Conmutador: 7333737
Email: sednarino@sednarino.gov.co - www.sednarino.gov.co
Pasto (Nariño)



República de Colombia



- Calidad Educativa -

Las Propuestas los Programas de Formación Permanente de Docentes, se presentarán con base en la estructura del formato D.02.04.F02, de la Secretaría de Educación del Departamento.

10. COSTOS DE LOS PROGRAMAS DE FORMACION PERMANENTE DE DOCENTES.

Los oferentes de los Programas de Formación Permanente de Docentes que sean seleccionados por el Comité Departamental de Capacitación, podrán cobrar un valor único de **CINCUENTA Y CINCO MIL PESOS (\$55.000.00)** y para programas de Informática un valor de **SESENTA MIL PESOS (\$60.000.00)** por crédito realizado.

11. NUMERO DE PARTICIPANTES POR GRUPO.

El mínimo de participantes por grupo conformado, será decisión de las Instituciones de Educación Superior y máximo se establece en cuarenta (40) usuarios por grupo, quienes deberán ser reportados con un plazo máximo de 30 días de iniciado el curso.

12. PRESENTACION DE PROPUESTAS INNOVADORAS.

CRITERIOS DE FORMULACIÓN:

- Identidad Cultural
- Particularidad
- Idiosincrasia
- Contextualización

13. VIGENCIA.

El presente comunicado tiene vigencia hasta el 31 de Diciembre de 2.014.


ANGEL LEONEL GARCÍA PAREDES.
Secretario de Educación Departamental de Nariño


VILMA FIGUEROA LUCERO
Subsecretaria Calidad Educativa SED

Nuestra Misión: Garantizar el derecho fundamental a la educación pública, a través de procesos administrativos, financieros, culturales y pedagógicos que permitan mejorar la cobertura, eficiencia, calidad y pertinencia educativa en Nariño.
Nuestra Visión: Ser reconocida como una entidad líder a nivel nacional en cobertura, eficiencia, calidad y pertinencia educativa.

SEDE ADMINISTRATIVA
Cra. 42B No 18A - 85 Barrio Pandiaco - Conmutador: 7333737
Email: sednarino@sednarino.gov.co - www.sednarino.gov.co
Pasto (Nariño)